

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00146 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) BELEN LARGACHA MEJIA.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone.

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (.)*

2. Que la notificación por correo del TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00146 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 en contra del (la) Señor (a) BELEN LARGACHA MEJIA Identificada con cc No. 29.380.226 y ubicado en la K 14 Norte No. 17-09 MZ LT 24 Barrio Entre Ríos, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 20 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265039, por concepto de dirección errada.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA []
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MAHP.261.47.1 VERSION 1

SEÑOR(A)
BELEN LARGACHA MEJIA
CARRERA 14 NORTE No.17-109 MZ B LO 24
BARRIO ENTRE RIOS
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA

PREDIO N°: 010310940003000

16 AGO 2019

RECIBIDO
#Dependencia: -0 9736-
Clase: 1038

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00146 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/C (\$7.484.727)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el término de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,


MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista
Revisó Sofia T. Jordán T.P. 269336 - P.U. 2
Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona- Jefe de Rentas

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
Codigo Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00146

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Bárrio									
	01	03	1094	0003	000	HAB(100%)	4	ENTRE RIOS									
Metricula:				Tarifa:	7,5	Avaluo Actual:	110.159.000	Fecha Factura:	08/07/2019								
Nit o CC Propietario:	29.380.226					Avaluo Anterior:	106.950.000	Último Pago:									
Nombre Propietario:	BELEN LARGACHA MEJIA					Area Total Mts:	84	Tasa de Interés:	25,92								
Dirección de Predio:	K 14N 17 109 MZ B LO 24			Cod. Postal:		Area Const.Mts:	174	Debe Desde:	01/01/2015								
CONCEPTO										Vig. Ant.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	917.052	711.551	483.164	258.137	41.352			2.408.286		
2Sub-Int	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES					0	0	0	0	15.633	16.104	6.204			37.941		
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	110.109	113.412	0	0	0			223.521		
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	135.811	108.734	0	0	0			244.545		
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	45.604	35.577	24.158	12.900	2.067			120.306		
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL					0	0	734.063	756.093	778.783	802.124	828.192			3.897.226		
2Sub	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	116.814	120.920	123.820			361.554		
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	36.703	37.804	38.995	40.106	41.308			154.816		
Totales						0	0	1.975.342	1.761.171	1.457.470	1.249.693	1.041.051			7.484.727		

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente, determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018

Marta Cecilia Penilla Barahona
MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 7.484.727

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00146

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

110000774276



(415)7709998014404(8020)01110000774276(3900)07484727(06)20190030

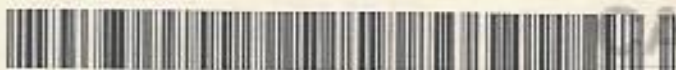
Fecha Factura: 02/08/2019

No. Predial : 010310940003000

Nit o CC Propietario: 29.380.226

Propietario: BELEN LARGACHA MEJIA

Dirección : K 14N 17 109 MZ B LO 24



(415)7709998014404(8020)02110000774276(3900)07236870(06)20190030

Debe Desde: 01/01/2015

"TODOS POR CARTAGO"

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Funcionario que fija:

SOFIA TORRES JORDAN

Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Empleado que desfija:

SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00146 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 13 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofia T. Jordán P.U.2
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo
Revisó: Víctor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

www.cartago.gov.co

DAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
Codigo Postal: 762021

